

CONSIDERANDO

Que el 23 de agosto del presente año, el **Cantón CALUMA**, de la provincia de Bolívar, celebra el **DÉCIMO SEPTIMO ANIVERSARIO** de vida político administrativa;

Que este rincón de la patria, constituye un cantón de gente decidida y trabajadora la que diariamente impulsa el desarrollo local, provincial y nacional;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer las fechas importantes de los pueblos de la patria, a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y al laborioso pueblo del **Cantón CALUMA**, de la provincia de Bolívar, al celebrar el **XVII ANIVERSARIO** de cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo.

Los señores ingenieros **MIGUEL CASTRO MANCERO** y **OLMEDO ZAPATA ILLANES**, Diputados por la provincia de Bolívar, **condecorarán el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte"**, y entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL